

Dirección de Obras Municipalidad de Doñihue

DECRETO ALCALDICIO N°: 1735

DOÑIHUE, 02 de Agosto del 2018.-

CONSIDERANDO:

1.- Lo instruido a través de la Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública de los Organismos de Administración del estado y el memorándum interno de la Unidad de Transparencia Municipal.

VISTOS:

- 1.- La facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.
- 2.- La Ley N°20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 3.- La visación del profesional competente de la Dirección de Obras Municipales.
- 4.- Lo expuesto en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y en el Plano Regulador Comunal de Doñihue (Vigente).

DECRETO:

- 1.- Apruébese y regularícese la asignación de los siguientes Permisos de Edificación, Subdivisión, otorgados durante el mes de Julio del 2018.-
- 2.- Asígnese, conforme la recomendación del profesional Director de Obras Municipales.
- 3.- Publíquese en el Sitio electrónico de Transparencia de la Municipalidad de Doñihue, http://www.transparencia.mdonihue.cl/v3/, sección 1.7, categoría "Permisos de Edificación".
- 4.- El presente Decreto tiene efectos generales y particulares, según sea el caso del permiso otorgado, específicamente, en nómina adjunta.

Nota 1:

- Unidad que gestiona: Dirección de Obras Municipales (DOM.)
- Requisitos: Los establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción
- Antecedentes para postular al servicio: Según la necesidad del contribuyente y lo Establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción - Documentación de respaldo que avale la Solicitud de Permiso de Edificación, etc.
- Criterios de evaluación y asignación: Conforme el cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, el Plano regulador Comunal y evaluación del profesional competente.
- Plazos del procedimiento: Los establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

- Objetivo: Cumplir con los requerimientos de los contribuyentes en base a lo Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y el Plano Regulador Comunal.

(Se adjunta Nomina)

Fecha	Número	Nombre	Tipo de Permiso
06/07/2018	124	Maricel Madrid	Obra Nueva
06/07/2018	125	Maria Robles Aravena	Ley 20.898
09/07/2018	126	Juan Araya Maldonado	Ley 20.898
09/07/2018	127	Carlos Silva Azocar	Ley 20.898
09/07/2018	128	Maria Pérez Ortega	Ley 20.898
09/07/2018	129	Giovanna Zúñiga	Ley 20.898
09/07/2018	130	Susana Diaz Henríquez	Ley 20.898
09/07/2018	131	Enrique Ibarra Mori	Ley 20.898
09/07/2018	132	Nelson Cabezas	Ley 20.898
09/07/2018	133	Melania Correa Céspedes	Ley 20.898
09/07/2018	134	Bárbara Miranda	Obra Nueva
09/07/2018	135	Marcelo Muñoz Rojas	Ley 20.898
09/07/2018	136	Yolanda Droguett	Ley 20.898
13/07/2018	137	Sucesión Udalia Guerrero	Obra Nueva
24/07/2018	138	Vicente Miranda	Obra Nueva
24/07/2018	139	Nicole Tapia Silva	Ley 20.898
24/07/2018	140	Patricia Carrasco	Ley 20.898
30/07/2018	141	Abraham Soto Gonzalez	Ampliación
30/07/2018	142	Oscar Gonzalez Vargas	Ley 20.898

Recepciones

10/07/2018	16	Belisario Bastias	64/2014
13/07/2018	17	Constructora Santa Fe	107/2018

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LILIAN CONTRERAS BARRIO SECRETARIA MUNICIPAL

> BAG/LCB/DSC/sdm. Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Dirección de Obras Municipales.
- Unidad de Transparencia.
- Archivo Oficina de Partes

